



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2025-MDL/A

Layo, 26 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2025-MDL, de fecha 26 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas.

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00006-2025-AME/P, el Sr. Dennis Mercurio Cuba Rivera, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, invita a participar en el I Encuentro Nacional de Alcaldes del Perú – Muni Productivo 2025, en el marco de "Expoproveedores Perú 2025 – Macro Región Nor Oriente – Ley de Contratación Pública y Privada, Transparente y efectiva – Juntos por Ciudades Sostenibles", a llevarse a cabo del 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Chiclayo Región Lambayeque, la cual contará con la presencia de los señores Gobernadores Regionales y Alcaldes de diversas partes de nuestro país, así como autoridades del Poder Ejecutivo entre otros.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2025-MDL, de fecha 26 de marzo de 2025, se aprobó la participación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Layo C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón y de los señores Regidores, en el I Encuentro Nacional de Alcaldes del Perú – Muni Productivo 2025, en el marco de "Expoproveedores Perú 2025 – Macro Región Nor Oriente – Ley de Contratación Pública y Privada, Transparente y efectiva – Juntos por Ciudades Sostenibles", a llevarse a cabo del 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Chiclayo Región Lambayeque.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Layo C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón y de los señores Regidores, en el I Encuentro Nacional de Alcaldes del Perú – Muni Productivo 2025, en el marco de "Expoproveedores Perú 2025 – Macro Región Nor Oriente – Ley de Contratación Pública y Privada, Transparente y efectiva – Juntos por Ciudades Sostenibles", a llevarse a cabo del 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Chiclayo Región Lambayeque, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tesorería asignar los viáticos de acuerdo a la escala aprobada.

**ARTÍCULO 3°.** - **TRANSCRIBIR** el tenor de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Cc  
Gerencia Municipal  
Planeamiento y Presupuesto  
Tesorería  
UTI  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI: 40049835  
ALCALDE

